

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 6.241/2015

Rfº.: FSJ / Planeamiento 4.1.3 - 1/2014

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación PP PO-5.1 "Barquera Sur", promovido por la Junta de Compensación de la UE-2 del PP PO-5.1 "Barquera Sur".

Segundo. Someter a información pública por plazo de un mes, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciem-

bre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con publicación en el BOP, así como en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y periódico de ámbito provincial y notificación personal a los propietarios del suelo.

Tercero. Remitir copia del acuerdo y un ejemplar del documento debidamente diligenciado a la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a los efectos previstos en el artículo 13.3.e) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 31.2.C) y 32.1.2ª y 3ª de la LOUA.

Córdoba, 23 de octubre de 2015. El Gerente, Fdo. Emilio García Fernández.